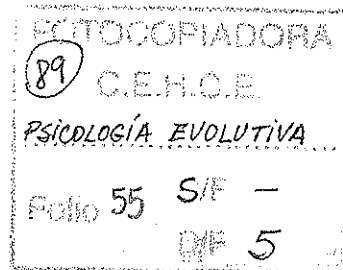


La violencia de la interpretación

Del pictograma al enunciado

Piera Castoriadis-Aulagnier

Amorrortu editores
Buenos Aires



El Yo y la conjugación del futuro:
acerca del proyecto identificatorio
y de la escisión del Yo

Definimos como proyecto identificatorio la autoconstrucción
continua del Yo por el Yo, necesaria para que esta instan-
cia pueda proyectarse en un movimiento temporal, proyec-

ción de la que depende la propia existencia del Yo. Acceso a la temporalidad y acceso a una historización de lo experimentado van de la mano: la entrada en escena del Yo es, al mismo tiempo, entrada en escena de un tiempo historizado. Hemos indicado los factores responsables de la organización del espacio al que el Yo puede advenir; la psicosis nos permitirá apreciar las consecuencias dramáticas de su ausencia o de su desviación. Lo que hemos dicho al respecto y lo que añadiremos, con referencia a la psicosis, define nuestra concepción de la identificación⁵⁴ y marca el punto en que se detuvo nuestra reflexión: simplemente, subrayaremos un carácter propio del «Yo advenido», carácter cuya ausencia caracteriza a la psicosis. La psicosis no anula al Yo —sería más exacto decir que es su obra—, pero sí muestra las reducciones y expropiaciones que el Yo paga en ese caso por su supervivencia; la manifestación más evidente de ello es la relación del Yo con una temporalidad caracterizada por el derrumbe de un tiempo futuro en beneficio de una mismidad de lo experimentado que anclará al Yo a una imagen de sí a la que podríamos calificar como fenecida [*trépassée*] más que como pasada [*passée*].

El Yo no es nada más que el saber del Yo sobre el Yo. A esta definición que hemos dado anteriormente podemos añadir aquí el siguiente corolario: el saber del Yo sobre el Yo tiene como condición y como meta asegurar al Yo un saber sobre el Yo futuro y sobre el futuro del Yo. El «Yo advenido» designa por definición un Yo supuesto capaz de asumir la prueba de la castración. Es por ello que esta imagen de un Yo futuro se caracteriza por la renuncia a los atributos de la certeza. Solo puede representar aquello que el Yo *espera* devenir: esta esperanza no puede faltar a ningún sujeto e, incluso, debe poder designar su objeto en una imagen identificatoria valorizada por el sujeto y por el conjunto, o por el subconjunto, cuyos modelos él privilegia. La posibilidad del Yo de catectizar emblemas identificatorios que dependen del discurso del conjunto y no ya del discurso de un único otro es coextensa con la modificación de la problemática identificatoria y de la economía libidinal después de la declinación del complejo de Edipo. A partir de este momento, nuevas referencias modelarán la imagen a la que el Yo espera adecuarse. Esta imagen se constituye en dos tiempos. Ella surge a partir del momento en que el niño puede enunciar un: *cuando sea grande, yo...*, primera formulación de un proyecto que manifiesta el acceso del niño

a la conjugación de un tiempo futuro. Mientras nos mantenemos en el período que precede a la prueba de la castración y a la disolución del complejo de Edipo, los puntos suspensivos remitirán a fórmulas que podemos resumir así: a) ... *me casaré con mamá*; b) ... *poseeré todos los objetos que existen*.

En la fase posterior, el enunciado será completado por un ... *seré esto* (médico, abogado, padre, jubilado). Cualquiera que sea el término, que nunca es indiferente, lo importante es que deberá designar un predicado posible y, sobre todo y ante todo, un predicado acorde con el sistema de parentesco al que pertenece el sujeto.

Esta concordancia prueba el acceso al registro de lo simbólico y a una problemática identificatoria adecuada a él.

Las formulaciones de la primera fase demuestran la ambigüedad de la relación del niño con el tiempo futuro: tiempo en el que la madre volvería a ser aquella de la que se ha creído ser el objeto privilegiado, tiempo en el que se podría poseer finalmente el conjunto de los objetos codiciados por ella y por su propio Yo, y ser su amo absoluto. El tiempo que separa el aquí y ahora de un futuro es identificado con el tiempo que sería necesario para el retorno de un pasado perdido. El Yo se abre a un primer acceso al futuro debido a que puede proyectar en él el encuentro con un estado y un ser pasado. Sin embargo, ello presupone que ha podido reconocer y aceptar una diferencia entre lo que es y lo que querría ser, aceptación que solo será posible si este encuentro con un saber acerca de la diferencia entre dos entes que le conciernen se acompaña con la oferta de un derecho a esperar un futuro que podría concordar con el deseo identificatorio. Si este futuro es ilusorio, lo que es indudable, el discurso de los otros debe ofrecer en contraposición la seguridad *no ilusoria* de un derecho de mirada y de un derecho de palabra sobre un devenir que el Yo reivindica como propio; solo a ese precio la psique podrá valorizar lo que «por naturaleza» tiende a huir: el cambio.

Tanto si se trata de los objetos soportes de la demanda libidinal, de las referencias identificatorias o del modo de catectización, la posibilidad de considerar al cambio como instrumento de una prima de placer futura es condición necesaria para el ser del Yo. Esta instancia *debe* poder responder cada vez que se plantea el interrogante acerca de quién es Yo,⁵⁵ interrogante que nunca desaparecerá, que acompaña al hombre a lo largo de toda su vida y que no

puede tropezar, salvo en momentos aislados, con la ausencia de respuesta sin que el Yo se disuelva en la angustia. El proyecto es construcción de una imagen ideal que el Yo se propone a sí mismo, imagen que en un espejo *futuro* podría aparecer como reflejo del que mira. Esta imagen o este ideal se relaciona sobre todo con lo dicho: sucede a la imagen del estadio del espejo pero, *también*, es aquello en lo que el reflejo se convierte una vez que debe responder a las exigencias de lo «decible» y de la «puesta en sentido». Lo que el Yo desea llegar a ser se relaciona íntimamente con los objetos que espera tener, y estos objetos, a su vez, obtienen su brillo a partir del enunciado identificatorio que ellos remiten a quien los posee.

Mientras nos mantenemos en la fase que precede a la disolución del complejo de Edipo, el ideal dependería de la idealización de que gozaron los objetos primeros: la demanda identificatoria apunta a una imagen futura acorde con lo que estos objetos podrán supuestamente seguir esperando del sujeto. El Yo espera llegar a ser aquel que podrá responder nuevamente al deseo materno: renunciará a tal o cual satisfacción pulsional gracias a su creencia en un futuro que lo indemnizará ampliamente o, a la inversa, ofrecerá a la madre este ideal, conforme a su discurso, a cambio de una gratificación obtenida en el presente. Se observa hasta qué punto en esta fase el ideal participa del narcisismo infantil y de un principio de placer que él más bien preserva que contradice. Pero llegará un momento en que se impondrá un tiempo para comprender: la prohibición de gozar de la madre se refiere tanto al pasado como al presente y al futuro. Es menester renunciar a la creencia de haber sido, de ser o de poder llegar a ser el objeto de su deseo; la coincidencia entre el Otro y la madre deberá finalmente disolverse: la voz materna ya no tiene ni el derecho ni el poder de responder a los interrogantes: «¿Quién soy?» y «¿Qué debe llegar a ser el Yo?», con una respuesta provista de certeza y que excluya la posibilidad de la duda o la contradicción. El Yo responderá a estos dos interrogantes, que deben pesarse a todo ser respondidos, en su propio nombre y mediante la autoconstrucción continua de una imagen ideal que él reivindica como su bien inalienable y que le garantiza que el futuro no se revelará ni como efecto del puro azar, ni como forjado por el deseo exclusivo de otro Yo. Sin embargo, para que la catectización del futuro se preserve, es preciso que el sujeto pueda llegar a un cierto acuerdo

con la paradoja característica de las exigencias identificatorias remodeladas por la disolución del complejo de Edipo. El futuro no puede coincidir con la imagen que el sujeto se forja acerca de él en su presente; esta falta de coincidencia, que el sujeto experimenta cotidianamente, debe remplazarse, de todos modos, la certeza perdida, la esperanza de una coincidencia futura posible, para que la catectización de un devenir del que el Yo no puede sustraerse conserve todo su vigor. Para ser, el Yo debe apoyarse en este anhelo, pero una vez alcanzado ese tiempo futuro deberá convertirse en fuente de un nuevo proyecto, en una remisión que sólo concluirá con la muerte. *Entre el Yo y su proyecto debe persistir un intervalo*: lo que el Yo piensa ser debe presentar alguna carencia, siempre presente, en relación con lo que anhela llegar a ser. Entre el Yo futuro y el Yo actual debe persistir una diferencia, una x que represente lo que debería añadirse al Yo para que ambos coincidan. *Esta x debe faltar siempre*: representa la asunción de la prueba de castración en el registro identificatorio y recuerda lo que esta prueba deja intacto: la esperanza narcisista de un autoencuentro, permanentemente diferido, entre el Yo y su ideal que permitiría el cese de toda búsqueda identificatoria. Es entonces un compromiso que el Yo firma con el tiempo: renuncia a convertir el futuro en el lugar al que el pasado podría retornar, acepta esa comprobación, pero preserva la esperanza de que algún día ese futuro pueda volver a darle la posesión de un pasado tal como lo sueña.

Preservar este compromiso es la hazaña del Yo advenido: el espacio que él habita será organizado de tal modo que refuerce su estabilidad. Hemos analizado ya los factores que permiten esta organización al referirnos al discurso parental; están presentes cuando los que los sostienen, habiendo podido asumir la prueba de la castración y reprimir su deseo edípico, le han posibilitado al niño esta asunción y esta represión. Pero para ello se requiere que la angustia de castración, a la que nadie puede escapar, no supere cierto umbral. Lo que Freud designa con este término no es nada más que la angustia que domina al sujeto a partir del momento en que descubre que el Yo sólo puede existir apoyándose en los bienes que catectiza y que, en parte, depende de la imagen que le devuelve la mirada del Otro, que la satisfacción de su deseo implica que el deseo del Otro acepte seguir siendo deseándolo, mientras que, al mismo tiempo, descubre que nada le garantiza la permanencia del deseo ni

de la vida del Otro, ni la permanencia de su saber acerca de la identificación y de su creencia en su ideología. En un período que precede a esta prueba, el Yo pudo creer en la inmutabilidad de la fijación de la libido sobre los objetos marcados por las armas del Otro, creer, también, que la puesta en sentido que se le imponía ofrecía una garantía de certeza y que la referencia al discurso de los otros no podía menos que confirmar *a posteriori* la puesta en sentido que él había aceptado.

Esta serie de certezas se derrumba cuando el sujeto descubre que la madre no considera su placer como lo que sería la respuesta a su deseo, que los objetos que gozaban del brillo que les otorgaba su pertenencia al campo materno le habían usurpado. La confrontación del niño con el discurso del padre, y, en general, con el discurso del conjunto, en la que una instancia que no es el padre puede desempeñar el papel de mediador, le revela que lo que él pensaba acerca de su relación con la madre y acerca de la relación de la madre con él era ficticio. Se encuentra así en la posición de un usurpador que ignoraba, no solo que ocupaba un lugar al que no tenía derecho, sino, lo que es más grave, que él era el único que lo consideraba propio. El discurso parental, y, a través de sus voces, el de los otros, lo ubicaba en otro lugar, en ese lugar en el que aún no estaba. La castración puede definirse como el descubrimiento en el registro identificatorio de que *nunca se ha ocupado el lugar considerado como propio* y de que, por el contrario, *se suponía que uno ocupaba un lugar en el que no se podía aún ser*. La angustia surge al descubrir el riesgo que implica saber que uno no se encuentra, ante la mirada de los demás, en el lugar que cree ocupar, y que sería posible ignorar cuál es el lugar desde el que se le habla o en qué lugar lo sitúa quien le habla.

Será preciso reconocer, entonces, que las referencias que le aseguran al Yo su saber identificatorio pueden chocar siempre con una ausencia, un duelo, una negativa, una mentira, que obliguen al sujeto al doloroso cuestionamiento de sus objetos, de sus referencias, de su ideología. Por ello, la castración es una prueba en la que se puede entrar pero de la cual, en cierto sentido, *no se sale*; es posible negarse a entrar, es posible realizar un retorno desesperado hacia el pasado, pero es ilusorio pensar en la posibilidad de superarla por completo. Lo que sí cabe es asumir la prueba de tal modo que le preserve al Yo algunos puntos fijos en los que apoyarse ante el surgimiento de un conflicto identificatorio.

Crear en la posibilidad de un mundo en que el hombre podría evitar la angustia ligada a su dependencia del deseo del Otro, o el precio que paga ante un deseo de omnipotencia y un deseo de muerte que libran siempre un combate sordo, es un mito o una creencia que nada comprende de la psique. Si la angustia de identificación o la angustia de castración (los dos términos significan exactamente lo mismo) cristaliza para el hombre primordialmente, al menos en gran parte de las culturas, en el temor de ser privado del órgano sexual, y para la mujer en el temor de que el hombre, al descubrirla privada de pene, decreta como carente de valor lo que ella ofrece a su deseo, ello se debe a que ser hombre o mujer es el primer descubrimiento que realiza el Yo en el campo de sus referencias identificatorias. Esta primera división de los sujetos del mundo le notifica que «ser» se acompaña siempre con una disyunción, que hay un destino que determina que nunca se conocerá lo que es el goce del otro sexo, que el propio autoerotismo depende de la introyección de una imagen del objeto que da cuerpo a una fantasía. Tal el origen de un saber cuya consumación conducirá al sujeto, en el mejor de los casos, a renunciar a la realización de un deseo reconocido como imposible y a preservar la esperanza de que, en algún momento, el deseo podría llegar a ser sin objeto. La angustia de castración es el tributo que todo sujeto paga a esta instancia que se llama el Yo y sin la cual aquel no podría ser sujeto de su discurso.

Castración e identificación son las dos caras de una misma unidad; una vez advenido el Yo, la angustia resurgirá en toda oportunidad en la que las referencias identificatorias puedan vacilar. Ninguna cultura protege al sujeto contra el peligro de esta vacilación, del mismo modo en que ninguna estructura lo preserva de la experiencia de la angustia. Por el contrario, cabe afirmar que en la estructura familiar, al igual que en la estructura social, existen formas particularmente ansiógenas y, por ello mismo, particularmente aptas para inducir en el sujeto reacciones psicóticas o conductas que, en forma más o menos camuflada, se aproximan a ellas. El acceso al proyecto identificatorio, tal como lo hemos definido, demuestra que el sujeto ha podido superar la prueba fundamental que lo obliga a renunciar al conjunto de objetos que, en una primera fase de su vida, han representado los soportes conjuntos de su libido de objeto y de su libido narcisista, objetos que le han permitido plantearse como ser y designar a los objetos codiciados por su tener. Es induda-

ble que en algunas culturas la angustia de castración puede manifestarse mediante un enunciado diferente, que el objeto cuya pérdida se teme puede no concernir en forma directa al órgano sexual; de todos modos, en última instancia ello remite a una fantasía de castración, es decir, al terror que domina al sujeto al recordar heridas y ductos cuya huella es imborrable. Su placer no ha sido lo que permitía el goce del primer representante del Otro; el goce está a merced de un imposible saber sobre el deseo y el goce del otro sexo; no es posible lograr aprehensión alguna del propio cuerpo. Lo que el Yo «es» sólo puede ser conocido a través de la mediación de lo que piensa saber y, en primer lugar, de lo que piensa tener como autoconocimiento; el tener que concierne a su saber se revela el lugar por excelencia de una certeza imposible. Aceptar, renunciar a esta certeza y preservar la catectización del Yo y de su devenir es la tarea que incumbe al proyecto, y la presencia de este último implica que el Yo ha podido recorrer el conjunto de las fases que van desde su entrada en la escena psíquica hasta la disolución del complejo de Edipo.

La necesidad de preservar este proyecto origina lo que definimos mediante el concepto de *Yo inconsciente*, efecto del poder represor ejercido por el proyecto, a expensas de los enunciados en los que el Yo se reconoció sucesivamente y que reprime fuera de su campo, en toda oportunidad en la que ponen en peligro la coherencia del proyecto identificatorio que el Yo catectiza. En su totalidad, el Yo comprende el conjunto de las posiciones y enunciados identificatorios en los que se ha reconocido en forma sucesiva. Estos enunciados podrán ser mantenidos o rechazados; preservar una parte de su catexia o ser apenas el recuerdo catectizado de un momento de su existencia. De ese modo, el efecto del proyecto es tanto ofrecer al Yo la imagen futura hacia la que se proyecta como preservar el recuerdo de los enunciados pasados, que no son nada más que la historia a través de la cual se construye como relato. En contraposición, aquello que de esos enunciados será rechazado fuera del espacio del Yo coincide con lo que del propio Yo debe ser excluido para que esta instancia pueda funcionar conforme a su proyecto.

Podemos decir que el Yo está constituido por una historia, representada por el conjunto de los enunciados identificatorios de los que guarda recuerdo, por los enunciados que manifiestan en su presente su relación con el proyecto identi-

ficatorio y, finalmente, por el conjunto de los enunciados en relación con los cuales ejerce su acción represora para que se mantengan fuera de su campo, fuera de su memoria, fuera de su saber. Permanece *inconsciente para el Yo*, y es ello lo que representa al Yo inconsciente, *la acción represora que ejerce y que conduce a reprimir una parte de su historia*; es decir, los enunciados que han llegado a ser contradictorios con un relato que reconstruye *constantemente* y todo enunciado que exigiría una posición libidinal que él rechaza o que declara prohibida. La escisión se opera entre el Yo, como saber identificatorio inteligible y susceptible de ser dicho mediante enunciados acordes con las leyes del discurso y del sistema de parentesco, y una parte del conjunto de los enunciados que representan momentos de la historia libidinal del Yo: esta parte, que pertenece a este segundo conjunto, es la que mediante la acción represora del Yo constituye *el inconsciente del Yo*. Si el Yo coincide con su saber sobre el Yo, el Yo inconsciente representa el efecto y la consecuencia de la acción ejercida por este saber, representa una condición necesaria para la existencia de este último. Comprende la mayor parte de los enunciados identificatorios pasados, los únicos que podrían hacerle conocer quién ha sido el Yo, cuáles han sido sus deseos, cuáles los objetos cuyo duelo ha debido realizar.

La función que hemos atribuido al proyecto como vía de acceso a la categoría del futuro tiene como corolario la acción que él ejerce para constituir un tiempo pasado compatible con la catectización de un devenir. Por ello pudimos decir que la entrada en escena del Yo es coextensa con la entrada en escena de la categoría del tiempo y de la historia. A su vez, estas dos categorías solo pueden llegar a ser parte integrante del funcionamiento del Yo gracias a un proyecto que les dé un estatuto en el campo psíquico.

Uno de los efectos de la prueba de castración se manifiesta en la asunción por parte del sujeto de un saber sobre su propia muerte, pero debemos añadir que una condición previa indispensable para esta asunción es la apropiación de un proyecto identificatorio que es, inevitablemente, un proyecto temporal. Proyecto en el que sigue presente el sueño de una mañana siempre diferido, que permitiría a la postre que el deseo encontrase el objeto de su búsqueda, que el Yo pudiera anular la carencia que lo separa del ideal con el que sueña.

El proyecto muestra los límites que el Yo impone a este sueño, pero también los que él sigue rechazando, una vez que ha podido superar las pruebas que jalonan un recorrido que va desde el momento en que él ha surgido en la escena psíquica hasta el momento representado por la disolución del complejo de Edipo.

En forma explícita, y, en medida aún mayor, quizás implícita, los conceptos de imaginario y de simbólico han ocupado un lugar central en nuestra conceptualización del proceso identificatorio y de sus mecanismos. A ello se debe la inclusión del siguiente anexo.

Anexo. Lo que entendemos con los conceptos de simbólico y de imaginario

A Lacan le debemos la importancia que han llegado a tener en la teoría analítica los conceptos de simbólico y de imaginario; también le debemos un cuestionamiento del psicoanálisis y una teoría acerca de la identificación de la cual la muestra ha tomado lo esencial. Sin embargo, a menos que reduzcamos el «préstamo» teórico al simple eco del pensamiento de otro, no puede existir préstamo alguno que no se acompañe con una interpretación subjetiva de lo que se toma prestado. Estamos convencidos de que pensar el pensamiento de otro —único modo de rendirle homenaje y de reconocer su valor— da lugar a un trabajo que nunca reproduce algo idéntico. De poco serviría, entonces, que remitiéramos al lector a los *Escritos* de Lacan para comprender lo que definimos mediante los conceptos de imaginario y de simbólico.

En este caso particular se añade otra dificultad, ligada a los propios conceptos: su largo pasado en el discurso filosófico, su sobrecarga semántica, las significaciones que ya le han dado otros autores y que no es posible ignorar, determinan que, al recurrir a ellos, el analista corra el riesgo de introducir conceptos pertenecientes a otras disciplinas y a los que la historia de las ideas los ha asociado desde siempre. El autor analista puede oscilar entre la tentación de hacer tabla rasa del pasado y la de proceder a una amalgama que sea fuente de confusión: en ambos casos, el lector tendrá muchas dificultades para juzgar, al no poder comprender lo que los términos designan en el texto que se le

ofrece. Consideramos que este peligro está presente en muchos escritos de inspiración lacaniana, en forma aún más evidente cuando se ocupan del concepto de simbólico: cuesta determinar, en ese caso, si se refieren a la función característica de todo lenguaje, a los signos escritos, al lenguaje matemático o a la dimensión metafórica que debe tener el signo. Al leerlos, tenemos a menudo la impresión de que el término «simbólico», como sustantivo o como adjetivo, definiría en forma conjunta la función del lenguaje, una propiedad particular del signo y, específicamente, una enigmática relación con el significante fálico, el nombre del padre como organizador del sistema de parentesco, el acceso a una ley, y muchas otras cosas...: según qué se necesita demostrar se privilegia, así, una u otra significación.

La utilización de estos conceptos plantea, pues, un problema real, pero no debe caer en su empleo abusivo a modo de gonzúa que, finalmente, abre solo las puertas ya abiertas o, a la inversa, cierra con doble vuelta toda cerradura que se atreva a resistir a la llave analítica. Por ello, con la esperanza de reducir este peligro, hemos creído necesario explicitar de qué manera aplicamos estos dos conceptos al registro de la identificación.

El concepto de simbólico

«Tal es, entonces, el objetivo esencial del conocimiento: ligar lo particular a una ley y un orden que tengan la forma de la universalidad. Se produce así, en forma mucho más precisa, la obra a la que hemos designado como "la integración hacia un todo".

»Es posible que esta tendencia a la integración hacia un todo se manifieste con máxima claridad en la función de los sistemas simbólicos científicos. La fórmula química abstracta que sirve para designar un cuerpo determinado no contiene ya nada de lo que la observación directa y la percepción sensible revelan acerca de ese cuerpo; por el contrario, ella ubica al cuerpo particular en una red de relaciones extremadamente ricas y finamente articuladas que son totalmente ignoradas por la percepción. Esta fórmula ya no designa al cuerpo en función de lo que es desde el punto de vista sensible y de la forma en que se presenta, sino que se refiere a él como a un conjunto de reacciones posibles, de relaciones causales y de relaciones posibles, regidas por leyes univer-

sales. La fórmula de la constitución química une la totalidad de estas asociaciones regulares con la expresión de la singularidad que caracteriza, entonces, a esta expresión en forma totalmente nueva». ⁵⁶

Lo que caracteriza a la función simbólica, al signo lingüístico y al lenguaje, pues, si se aceptan estas definiciones, es el hecho de crear una configuración relacional simbólica que engendra una formalización de lo real que permite pasar de lo individual a valores universales. A la singularidad de los elementos se le contraponen la universalidad de las relaciones que los unen: al designarlos, el lenguaje crea el sentido que estas relaciones engendran, y este poder se manifiesta a través de aquello que, a partir de ese momento, será enunciado como ley de la relación presente entre los elementos.

Si en el pasaje citado entendemos como *cuerpo*, no ya al cuerpo químico sino al cuerpo habitado por el enunciante, podemos decir que existe un sector del lenguaje cuyos términos no designan ya al cuerpo en función «de lo que es y de la forma en que se presenta», sino que lo aprehenden, en efecto, como «un conjunto de reacciones posibles, de relaciones causales y de relaciones posibles, regidas por leyes universales».

Esta aprehensión, que designa al individuo como soporte de una función simbólica, es la que efectúa *el término de parentesco* que dicta y engendra la ley relacional presente entre la totalidad de los términos del sistema. De ese modo, si la función simbólica de los signos es una propiedad inherente a su conjunto, si el objetivo de esta función es, siempre, pasar de lo singular a lo universal, se observa en el campo del discurso un fragmento compuesto por una serie particular de signos cuya función se manifiesta en forma directa y privilegiada por *la nominación que define el lugar y la función del sujeto en su red familiar*. Los términos padre, hijo, madre, antepasado, designan una función que solo tiene sentido por la relación que plantea entre un término y el conjunto de los términos del sistema de parentesco. Esta función es independiente del sujeto singular que la encarna durante el breve período de su existencia. A la movilidad de los ocupantes se le contraponen la fijeza y la identidad del concepto de la función que el símbolo define. Cuando utilizamos el término de simbólico o de función simbólica, *en el registro identificatorio*, ⁵⁷ es a este sector del campo lingüístico

al que nos referimos. Pensamos que la clínica nos permite realizar esta división: ella nos demuestra que este subconjunto es el que, efectivamente, puede obstaculizar el acceso del sujeto a la función del lenguaje y, lo que es más importante, que este sector lingüístico tiene un poder de autonomización que explica por qué, en la gran mayoría de los casos, el psicótico sigue siendo capaz de hablar, a menudo de manejar correctamente el símbolo matemático, mientras que es incapaz de saber a qué lo remite el concepto de función paterna, materna o ancestral.

Se opera una escisión entre la posibilidad que puede mantener el sujeto de reconocerse en el término que lo designa como *este* hijo de *esta* madre, de *este* padre, o como hermano de *este* otro, y su imposibilidad de apropiarse del símbolo, es decir, de la función como concepto, apropiación que exigiría que reconociera la perennidad de una ley de transmisión que trasciende a todo ocupante temporario y particular. Para el psicótico, es imposible separar el soporte empírico del elemento de un concepto, que debe referirse a una clase; la que define a la función paterna, independientemente del padre singular, no es ya la clase de los padres o de los hijos, sino que, a la inversa, ese elemento singular será identificado con la categoría de la clase. Lo universal se anula en la singularidad y lo accidental de un elemento: el concepto pierde toda significación universalizable y, por ende, toda posibilidad de simbolización. Se convierte en prisionero de la cosa corporal que lo encarna. Aunque el psicótico sabe que existen padres, no puede concebir la función de la clase y el concepto de paternidad sino como la simple extensión de la relación existente entre él y este padre, o entre él y esta ausencia. Ya no tiene el poder de representarse al conjunto de los elementos del sistema como una estructura autónoma y de considerar a la estructura de parentesco como una ley a la que están sometidos el conjunto de los sujetos. Esta representación implica, para el sujeto, a partir de la posición que ocupa en la red, la capacidad de poner en relación al conjunto de los elementos actuales, pasados y futuros, tanto si dispone como si no dispone de un conocimiento empírico. El conocimiento efectivo que ha podido existir en relación con un abuelo, un tío o, incluso, la propia madre debe convertirse en un accidente independiente del hecho de que, a partir de la posición que el término hijo le impone, el Yo cuenta con el poder de reconstruir una red relacional en la que cada lugar es definido por el término que designa la

relación de parentesco característica del sistema. El psicótico no puede afirmarse como «función» filial, no puede superar una función que lo caracteriza como el hijo de esa pareja. La consecuencia de ello es que la significación «hijo» o «hija» queda prisionera del reconocimiento o del no reconocimiento que sólo puede esperar del Otro identificado con un referente real; lo que da lugar al conflicto que puede contraponerle al discurso del Otro, en el cual lo que está en juego es la muerte, conflicto este que se justifica por su dependencia absoluta en relación con una significación sometida al arbitrio del que lo reconoce o del que lo anula negando este reconocimiento.

En nuestra opinión, el término «preclusión» tal como lo planteó Lacan, en cuanto patognómico del registro de la problemática psicótica, designa, no la preclusión de la función simbólica del lenguaje en general, sino la imposibilidad del Yo de separar los enunciados que solo refieren a la imagen especular, con todo lo de precario y aleatorio y con el riesgo de borramiento que ello implica respecto de un nombre que podría rotularlo como poseedor de un derecho a una función de parentesco ajena a toda arbitrariedad. No puede apropiarse de una función simbólica que habría heredado, que habría tenido el derecho y el deber de transmitir a su sucesor. Se le precluye así al psicótico toda posibilidad de postularse como representante de una clase, como garante de una función y como garante de una transmisión de la cual sería el efecto y llegaría a ser el agente. La función simbólica del sistema de parentesco debe encuadrar el espacio de lo imaginario, trazando los límites que este último no debe transgredir: será excluido todo enunciado contradictorio con la coherencia y el orden del sistema de parentesco, coextenso, simultáneamente, con el sistema lingüístico que define una cultura.

En el campo psicoanalítico, la función simbólica debería designar tres funciones características del signo lingüístico pertenecientes al sistema de parentesco: 1) ligar cada término a una ley y un sistema relacional, universal para una cultura dada; 2) enunciar una designación que se opone, en cuanto significación universal, a la singularidad *necesaria* de las referencias identificatorias e imaginarias del Yo, singularidad sin la cual el individuo no podría diferenciarse de un conjunto, especie, clase de parentesco, clase sexual, en la que se vería sólo como un elemento intercambiable con cualquier otro; 3) permitir al Yo encontrar lugar entre un antes y un

después en los que pueda reconocerse: los que lo han precedido, tanto si lo sabe como si no lo sabe, ocupaban una posición similar en el sistema, y los que lo seguirán retomarán un mismo lugar y ejercerán una misma función. Entre estos dos límites se despliega el campo imaginario, en cuya escena se desarrollará la identificación en sentido estricto.

Lo imaginario

La relación del Yo con la imagen, en la que se reconoce y aliena, se origina en el momento definido por Lacan como el estadio del espejo. Encuentro decisivo entre el que mira y su reflejo, pero encuentro que solamente puede adquirir sentido si se tiene en cuenta «ese movimiento de la mirada que se descubre en el espejo que lo lleva hacia la mirada de la madre, a la búsqueda de la confirmación de la belleza de la imagen, antes de volver al espejo y a su reflejo imaginario» (Lacan, Seminario, 1961-1962). La experiencia especular abarca tres momentos: 1) el surgimiento en el espejo de una imagen que la psique reconoce como propia; 2) el desvío de la mirada hacia la mirada de la madre, en la que es leído un enunciado que dice que esta imagen es el objeto de su placer, que ella es la imagen de lo amado, de lo bueno, de lo bello...; 3) el retorno de la mirada a la imagen presente en el espejo, que, a partir de ese momento, estará constituida por la unión entre la imagen y la leyenda que le concierne, tal como la ha percibido en la mirada materna.

Esta unión es la que instaura el registro imaginario y designa el momento en que entra en escena lo que preanuncia al Yo: momento en que se opera una suma entre la imagen especular y el enunciado identificatorio que el Otro, en un primer momento, pronuncia sobre ella.

Lo que el niño encuentra no es la simple objetivación de sí mismo como imagen, sino la designación que le devuelve la mirada del Otro indicándole «quién es» el que el Otro ama, designa y reconoce. Lo que el sujeto descubre en el espejo es la imagen de cosa de la que hablaba el discurso de aquella y de aquellos que le hablan, discurso que comienza por identificar al sujeto con el enunciado identificatorio del que ese mismo discurso es el agente. Hemos visto que, en un segundo momento, esos enunciados deberán convertirse en propiedad del Yo: la diversidad, la sucesión, la multiplicidad que los caracteriza, exigirán que siga catectizado y accesible para

el sujeto lo que se constituyó en la fase del espejo como una referencia especular que se convertirá en un punto de anclaje.

La identificación imaginaria presupone la posibilidad de que el sujeto pueda nombrarse mediante un enunciado identificatorio referible a su imagen, designándose así la imagen de sí mismo que lo acompaña a lo largo de su existencia. La relación que mantendrá todo sujeto con la imagen del espejo da testimonio de la dimensión conflictiva que impregna totalmente el campo de la identificación.

En primer lugar, porque el sujeto le demanda a la imagen algo que ella no puede darle: ser para él mismo una referencia autónoma e independiente de la manera en que es visto por la mirada de los otros. Esta independencia le permitiría contraponer el juicio propio acerca de su reflejo al carácter insostenible que podría presentar la imagen que se le devuelve de él mismo. La experiencia le demostrará que la imagen es incapaz de obligar al otro a verla tal como él la piensa, y tal como querría que se la vea. Se debe añadir que el sujeto nunca puede contentarse con que el espejo le diga, como en los cuentos de hadas, que él es el más bello, ya que es ante la mirada del otro que quiere ocupar ese lugar, y carece de todo control sobre esa mirada. La omnipresencia de ese conflicto revela la ambigüedad del vínculo que, en el registro identificatorio, une lo visto de la imagen con el enunciado que decide acerca de lo que se debe ver en ella: la imagen ofrece un punto de anclaje a los enunciados identificatorios; su presencia es indispensable para que el enunciado se presente como leyenda que singulariza la imagen de un Yo que, a ese precio, puede reconocer al enunciado como lo que expresa lo que él desea, lo que demanda, lo que es. Empero, una vez operada esa adición, el Yo, hegeliano sin saberlo, se ve confrontado con una doble imagen: 1) la que su mirada ve en el espejo; 2) la que le aparece en la retina de los otros.

Toda antinomia entre ellas da lugar a un conflicto identificatorio cuyos resultados pueden determinar la destrucción del uno o del otro, y conducir a la mutilación del propio Yo. En efecto, el Yo sólo puede funcionar si es capaz de garantizar conjuntamente la estabilidad de las dos referencias constituidas por su reconocimiento y el reconocimiento de él mismo por parte de la mirada de los otros. Este conflicto, que forma parte de una experiencia siempre repetida para el Yo, dará lugar a una reorganización de la problemática

identificatoria que desplazará su centro de gravedad del soporte especular hacia lo que hemos designado como saber identificatorio o discurso que el Yo puede mantener acerca del Yo. No volveremos a referirnos a ello, salvo para recordar que, a partir de ese momento, la verdad de los enunciados que se refieren al Yo y lo definen ya no está en poder exclusivo del discurso de otro sino que es esperada del discurso del conjunto, el único que dispondrá del poder de decidir en qué condiciones el saber del Yo sobre el Yo puede afirmarse conforme a una prueba de verdad reconocida por los otros, aunque sea refutada por algún otro singular.

A este mismo discurso se le debe la valorización de una serie de valores-emblemas, jerarquizados en nombre de una bolsa de valores imaginarios, aunque bajo la égida de un campo sociocultural. El término «imaginario» significa, en este caso, que la definición referente a la realidad de la cosa nombrada deja lugar a la función de valor identificatorio que ella va a desempeñar. Podemos definir los conceptos de fuerza física, erudición, riqueza, fidelidad: de todos modos, lo que representa ante la mirada de los otros un sujeto fuerte, erudito, rico, fiel, participará siempre del valor imaginario que el discurso cultural le atribuye a estos términos. El valor y la función identificatoria de estos emblemas requieren el consenso del conjunto o del subconjunto al que pertenece el sujeto. La valorización del subconjunto por parte del sujeto solamente despoja, en este caso, al emblema de su valor de referencia identificatoria. El hecho de que este consenso opere totalmente en el registro imaginario no impide que represente la única posibilidad ofrecida al sujeto para soportar su no reconocimiento por parte de un semejante, aunque esté particularmente catectizado, sin verse obligado por ello a destruirlo o a aceptar ser destruido.

Diremos que el registro de lo imaginario define el conjunto de los enunciados que poseen la función de emblemas identificatorios y la imagen especular que debe servirles como punto de anclaje.

Estos emblemas se presentan ante el Yo como idénticos a sus «posesiones» [*avoirs*], definidas, a su vez, por el mensaje que, a partir de ellas, vuelve al sujeto para decirle «quién» es él. Ser igual a la imagen que admira la mirada de los otros o ser igual a la imagen que admira la mirada de aquellos que el Yo admira son las dos formulaciones que adopta el anhelo narcisista en el campo de la identificación.

Aunque lo especular nunca pierde sus derechos, aunque sigue siendo un punto de anclaje necesario, se comprueba también que la imagen solo puede mantener su brillo mientras el sujeto la crea conforme a los enunciados que garantizan que ella posee los valores que él pretende poseer, y mientras el sujeto piensa que estos valores son vistos y reconocidos como tales por la mirada de los otros. Una vez instaurada la organización del campo identificatorio, a lo largo de toda la existencia del sujeto se observará una doble localización:

1. En el registro de las catexias amorosas persistirá la exigencia de un reconocimiento —ser el amante o ser el amado— que ubica frente a frente a ambos Yoes; el hecho de que el conjunto de los otros reconozca que el Yo se comporta como un sujeto amante tiene poco peso frente a la afirmación «No es cierto que me amas» contrapuesta por el amado. En este registro, el reconocimiento, para los dos *partenaires*, cae bajo la égida de un enunciado singular que puede coincidir o no con aquel en que el sujeto reconoce su verdad. Sin embargo, ni siquiera en ese caso está totalmente excluido el recurso a los demás; si el sujeto se encuentra en peligro, podrá recurrir a ellos para probarse, pese a todo, lo bien fundado de su elección o de su rechazo.
2. Por el contrario, en el campo de las catexias narcisistas, el Yo tiene que vérselas con referencias que deben ser compartidas y valorizadas por el discurso del conjunto; ello da lugar a la búsqueda de una garantía, para y por parte del Yo, de que discurso y verdad puedan coincidir.

Es posible que se aprecie ahora con mayor precisión a qué nos referíamos al hablar del encuadramiento de lo imaginario originado en la función y la designación simbólicas. El conjunto de los enunciados identificatorios designa quién es Yo y los objetos que él posee, que sueña llegar a ser y que anhela tener; la tarea que les incumbe es salvaguardar el poder —de sustitución, de invención de otras referencias y de nuevos emblemas, de cambio— de estos enunciados y, también, dar lugar a la parte de sueño necesaria para el funcionamiento del Yo. Otro problema es que el hombre se deje apresar en la trampa de las creaciones de su propio imaginario. Sin embargo, esta capacidad de invención, rayana siempre en la desmesura, encuentra y debe encontrar puntos de detención que demuestren al sujeto que soñar lo

imposible no significa hacerlo posible, ni tornar imposible la existencia del Yo. Estos puntos de tope no son producto ni del sujeto singular ni del registro imaginario: el sujeto los halla en un discurso que le garantiza la existencia de una serie de enunciados no arbitrarios e independientes de toda psique singular. Es a ellos a quienes recurrirá para definir lo que espera ser o tener, pero para designar la relación que liga al que espera con los primeros destinatarios de sus demandas fundamentales. Tanto si la respuesta proporcionada por estos interlocutores arcaicos ha sido afirmativa como si ha sido negativa, la designación simbólica afirma que su efecto es nulo sobre los derechos que el sujeto puede reivindicar como miembro de una clase, como eslabón necesario para la trasmisión de un sistema de parentesco y de un sistema lingüístico de los que él depende, del mismo modo en que estos sistemas dependen de la trasmisión que cada nuevo sujeto, a su vez, realiza.

Esperamos haber logrado aclarar al lector qué designan en este trabajo los términos imaginario y simbólico. Esperamos, también, haber podido justificar nuestra opción.